

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. : 110013342047202100018100
Accionante : SAMUEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ
Accionada : UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA ATENCIÓN Y
REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS - UARIV
Asunto : ADMITE TUTELA

ACCIÓN DE TUTELA

Reunidos los requisitos consagrados en el Decreto 2591 de 1991 y verificados los parámetros para su reparto de conformidad con el Decreto 333 de 2021¹, se dispone **ADMITIR** la acción de tutela interpuesta por el señor **SAMUEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.086.084, quien actúa en nombre propio, contra la **UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS - UARIV**, por la presunta violación de su derecho fundamental de petición, igualdad y debido proceso.

En consecuencia, se dispone

1. **NOTIFÍQUESE** por el medio más expedito al **DIRECTOR (A) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS - UARIV**² o a quien haga sus veces de la interposición de la acción de tutela en su contra, para que en el término de **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS**, contadas a partir del recibo de la notificación electrónica informe a este Despacho sobre los hechos expuestos en la acción de tutela respecto a la petición elevada por el accionante. Para tal efecto se adjuntará copia de la acción de tutela, de sus anexos y del presente auto.

Adviértasele a la accionada que si el informe no es rendido dentro del plazo otorgado se tendrán por ciertos los hechos y se entrará a resolver de plano.

2. **NOTIFÍQUESE** por el medio más expedito al señor **SAMUEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ**, quien actúa como accionante en la tutela de la referencia, el contenido del presente auto.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ NUBIA GUTIÉRREZ RUEDA
Juez

¹ "Por el cual se modifican los artículos 2.2.3.1.2.1, 2.2.3.1.2.4 Y 2.2.3.1.2.5 del Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del sector Justicia y del Derecho, referente a las reglas de reparto de la acción de tutela"

² Correo electrónico: notificaciones.juridicaUARIV@unidadvictimas.gov.co

Expediente: 11001334204720210018100
Accionante: Samuel Rodríguez Álvarez
Accionada: UARIV
Asunto: ADMITE TUTELA

Firmado Por:

LUZ NUBIA GUTIERREZ RUEDA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 47 ADMINISTRATIVO BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c1a6de613a1eac1488751e6c1f0157562657fd1b79ddfc038b20607816e1713

Documento generado en 29/06/2021 09:49:56 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>